

Distrito Escolar de La Conner
Servicios para alumnos altamente capacitados/motivados
Propósito, proceso de selección, apelaciones y procedimientos de salida

Propósito

Capítulo 28A. 185.020 RCW (Código Revisado de Washington)

El Programa para alumnos altamente capacitados/motivados del Distrito Escolar de La Conner se rige por las leyes estatales de Washington. La legislatura concluye que, para los alumnos altamente capacitados, el acceso a un aprendizaje acelerado y a una instrucción mejorada equivale al acceso a una educación básica.

Propósito

El Distrito Escolar de La Conner tiene el compromiso de identificar a los alumnos que posean necesidades únicas intelectuales, sociales, emocionales y de preparación para la universidad o una carrera, así como de proporcionar los medios para estos alumnos. El Programa para alumnos altamente capacitados/motivados tiene como propósito ofrecer oportunidades y servicios educativos adecuados por medio de modificaciones a nivel instructivo, curricular y administrativo para crear oportunidades educativas que aumenten el potencial individual de los alumnos altamente capacitados/motivados.

Razón fundamental

En un programa totalmente educativo, las necesidades de todos los niños son atendidas según sus habilidades y aptitudes específicas, así como sus niveles de desempeño. Los niños que poseen habilidades sobresalientes son capaces de desempeñarse de manera excepcional y requieren oportunidades que satisfagan sus necesidades. Los alumnos más altamente capaces requieren un programa de estudios intensificado y variado, así como la oportunidad de compartir intereses y experiencias con otros niños con habilidades similares. El Programa para alumnos altamente capacitados/motivados está diseñado para hacer un mayor hincapié en los niveles más avanzados de aprendizaje, de conceptos abstractos y de diversificación para alumnos individuales.

Proceso de selección

Referencia: La selección inicial para los servicios para alumnos altamente capacitados puede comenzar hasta en el jardín de infancia. Los padres o tutores, los educadores (incluidos los especialistas), los miembros de la comunidad y los alumnos pueden iniciar los procedimientos de recomendación para los servicios para alumnos altamente capacitados poniéndose en contacto con la Oficina del Distrito Escolar. Los directores y coordinadores del Programa para alumnos altamente capacitados/motivados también pueden recomendar alumnos si los documentos de los expedientes de transferencia o los análisis de pruebas de todo el distrito revelan alumnos que hayan demostrado logros excepcionales. Las notificaciones públicas y escolares en las que se solicitan las recomendaciones se publican anualmente.

Como componente fundamental del proceso de identificación y selección del Programa para alumnos altamente capacitados/motivados, el distrito escolar de La Conner dará prioridad a la calificación de alumnos de diversos grupos étnicos, culturales y socioeconómicos; además, reconocerá el potencial excepcional que puede haber en los alumnos del idioma inglés y los alumnos con otras necesidades de aprendizaje.

Evaluación: En general, los alumnos más altamente capacitados del distrito se incluyen en el 3 % a 5 % más alto de la población general de alumnos. Para determinar qué alumnos demuestran o muestran potencial para desempeñarse bien a estos niveles notablemente altos en comparación con otros alumnos de su misma edad, experiencia o entorno, se recopila un conjunto de evidencia cuantitativa y cualitativa de cada niño recomendado. Este conjunto de evidencia se reúne para representar tres áreas de virtudes: aptitud, logros y comportamiento. El predominio de evidencia en uno o más campos o sistemas de símbolos determinará si un alumno requiere una programación específica o intensiva que exceda el programa de estudios regular.

Entre los datos posibles que se pueden recopilar y aplicar en cada una de las áreas se incluye:

1. **Aptitud:** Prueba de habilidades cognitivas (CogAT); serie completa o cuestionario de selección, otro.
2. **Logros:** Mediciones del desempeño académico (MAP), Mediciones del desempeño del alumno (MSP), Pruebas de fin de curso (EOC), libreta de calificaciones y notas, otros.
3. **Comportamiento:** Escala de evaluación de los padres; escala de evaluación de los maestros; registros de anécdotas; revisión de expedientes acumulativos, otros.

Selección y colocación: Un Comité Multidisciplinario de Selección se reúne al menos dos veces al año para revisar el conjunto de evidencia de cada alumno recomendado con el fin de determinar la condición de legibilidad y recomendar opciones de servicios que coincidan con las fortalezas del estudiante. Los padres y maestros reciben los resultados de la evaluación con recomendaciones. Si un padre o tutor no está de acuerdo con las decisiones o la recomendación, puede iniciar el proceso de apelación.

Proceso de apelación WAC 392-170-076

El apoyo a los alumnos individuales se fomenta mediante la elegibilidad, el cambio en la colocación y los procesos de salida. Si los padres o tutores no están de acuerdo con las decisiones, pueden apelarlas.

La apelación de decisiones debe ser realizada por escrito por los padres o tutores, un maestro, alumno u otro integrante del personal de la escuela que corresponda y debe ser dirigida al director del establecimiento, quien nombrará y presidirá el Comité de Apelaciones del establecimiento. El Comité de Apelaciones incluirá al Superintendente del Distrito y por lo menos un representante del Comité Multidisciplinario de Selección. Además del formulario de apelación, se invita a que el apelante presente datos adicionales para revisión. Para los alumnos de transferencia, los datos adicionales pueden incluir resultados recientes de evaluaciones de la escuela del distrito escolar anterior. Para los alumnos actuales, los datos adicionales pueden incluir resultados de evaluaciones de fuentes calificadas externas al distrito escolar.

El Comité de Apelaciones del establecimiento revisará todos los datos y tomará una decisión para:

1. Sostener la decisión original del Comité Multidisciplinario de Selección (MSC) del establecimiento,
2. Revertir la decisión del MSC; o bien,
3. Recopilar más información.

La decisión del Comité de Apelaciones del establecimiento se comunicará por escrito al apelante dentro de los 30 días siguientes a la solicitud. La decisión del Comité de Apelaciones será de carácter final.

Los formularios de apelaciones e instrucciones están disponibles en línea o si se pone en contacto con Andrea Partridge, Psicóloga Escolar, al 360.466.3171 o a la dirección apartridge@lc.k12.wa.us.

Proceso de salida

Una vez que los alumnos son identificados, reciben servicios continuos de acuerdo con su preparación actual y niveles de logros en áreas de fortalecimiento académico específico. Los padres tienen derecho a retirar a su hijo del programa en cualquier momento o solicitar unos "días libres". La intensidad de los servicios para los alumnos individuales se puede ajustar con el transcurso del tiempo; además, se pueden solicitar intervenciones para ayudar a que los alumnos con bajo rendimiento dentro del programa obtengan resultados satisfactorios. Si se requiere una intervención, los padres/tutores participarán para establecer objetivos y plazos de intervención. Si las intervenciones fracasan, puede ser necesario retirar al niño del programa.

Cuando se considera retirar a un alumno de los servicios del Programa para alumnos altamente capacitados/motivados, se hace hincapié en satisfacer las necesidades sociales, emocionales y académicas del alumno. La recomendación para suspender los servicios debe basarse en la documentación correspondiente, como el trabajo insatisfactorio en el aula, la demostración de falta de motivación o compromiso con la tarea; o bien, evidencia de que el alumno no está trabajando a la altura de su potencial. En el Programa para alumnos altamente capacitados/motivados, los alumnos generalmente necesitan tiempo para acostumbrarse al rigor y el ritmo del programa acelerado. Las investigaciones y la experiencia respaldan un compromiso mínimo de un año para ampliar el éxito de los alumnos.

Proceso para que los padres soliciten el retiro del niño:

1. Los padres se reúnen con el Coordinador de alumnos altamente capacitados y el Director para analizar las inquietudes y establecer objetivos mensurables para el alumno.
2. Se realizará una reunión/comunicación de seguimiento para analizar el progreso del alumno con respecto a los objetivos.
3. Si al final de la segunda comunicación los padres deciden que el Programa para alumnos altamente capacitados/motivados no es la mejor colocación del alumno, el alumno se retira del programa (preferentemente al finalizar el año escolar) y tanto los padres como el maestro completan un formulario de *Suspensión de los servicios del Programa para alumnos altamente capacitados*.
4. Si en el futuro el alumno desea volver a ingresar al Programa para alumnos altamente capacitados/motivados, la solicitud será considerada por el Comité Multidisciplinario de Selección para determinar qué procedimientos de identificación son necesarios.

Proceso para que los maestros recomienden el retiro del niño:

1. Los maestros se reúnen con los padres, el Director y el Coordinador de alumnos altamente capacitados para analizar las inquietudes y establecer objetivos mensurables para el alumno. Si las inquietudes continúan después del tiempo designado, debe realizarse una reunión de seguimiento para revisar los objetivos o pasar al paso N.º 2.
2. Se realizará una reunión/comunicación de seguimiento para analizar el progreso del alumno con respecto a los objetivos.
3. Después de revisar los objetivos y plazos, si el equipo recomienda que el Programa para alumnos altamente capacitados/motivados no es la mejor colocación, el alumno se retira del programa (preferentemente al finalizar el año escolar) y tanto los padres como el maestro completan un formulario de *Suspensión de los servicios del Programa para alumnos altamente capacitados*.
4. Si en el futuro el alumno desea volver a ingresar al Programa para alumnos altamente capacitados/motivados, la solicitud será considerada por el Comité Multidisciplinario de Selección para determinar qué procedimientos de identificación son necesarios.